



...: L.C.P. ARTURO
TORRES BLAS

Coordinador Fiscal de
Intelegis Arcos
Contador Público

Paquete económico 2012



El pasado 8 de Septiembre el Secretario de Hacienda entregó la propuesta de paquete económico para 2012 al Congreso de la Unión para su discusión, modificación y en su caso, aprobación, de dicho paquete que contiene:

1.- Los criterios generales de política económica.- Que son las metas en materia de ingresos, gastos, deuda y tarifas públicas, que sirven como fundamento para los demás componentes del paquete.

2.- Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación.- Establece el monto de los recursos que habrá de obtener la Federación y su procedencia durante el ejercicio fiscal de 2012.

3.- Proyecto de Presupuestos de Egresos de la Federación.-Establece el destino de los recursos económicos que el Sector Público recauda por impuestos, prestación de servicios y financiamientos durante el ejercicio fiscal de 2012.

La cámara de Diputados tiene hasta el 20 de Octubre de 2011 para aprobarlo y la de senadores hasta 31 de Octubre del mismo año, mientras que el presupuesto de egresos solo debe de ser aprobado por la Cámara de Diputados antes del 15 de Noviembre de 2011, y ambos deben de ser publicados a más tardar el 5 de Diciembre del mismo año, en el Diario Oficial de la Federación.

El paquete económico 2012 se presenta en un contexto de incertidumbre para México. En primer lugar, una serie de eventos en los países más desarrollados ha generado mucha volatilidad en los mercados internacionales y otro elemento a considerar es que, el 2012, es año electoral donde se renueva la presidencia, la totalidad de las dos cámaras federales, el gobierno de la ciudad de México y algunas gubernaturas. Lo anterior provoca que los agentes políticos eviten comportamientos que les produzcan ries-



gos, postergando reformas importantes en las finanzas públicas del país. También genera la politización de las discusiones y la toma de decisiones en base a agendas políticas.

Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación 2012

Los ingresos de la federación provienen, en términos generales, de tres diferentes fuentes:

- Los ingresos del gobierno federal;
- Los ingresos de los organismos y de las empresas paraestatales; y
- Los ingresos derivados de financiamientos.

Considerando las tres fuentes antes descritas, en el ejercicio fiscal 2012, el gobierno federal espera recaudar alrededor de 3'647,907.1 millones de pesos (mdp), por lo que en términos reales, los ingresos totales tendrán un crecimiento del 2.5% y estarán sustentados por mayores ingresos de los organismos y empresas paraestatales (básicamente, de Petróleos Mexicanos y de la Comisión Federal de Electricidad), así como por una mayor recaudación por derechos a los hidrocarburos.

La recaudación tributaria caerá en un 3.4% real, motivada por un mayor subsidio en gasolinas y diesel para la combustión automotriz (IEPS, artículo 2ºA, fracción I), una menor recaudación en el IEPS de tabacos labrados y en el IDE y, en última instancia, por la derogación del impuesto federal sobre la tenencia o uso de vehículos.

El paquete económico 2012 en materia de ingresos incluye medidas de simplificación del Código Fiscal de la Federación y mejora administrativa de derechos, dentro de las más significativas tenemos las siguientes:

1.- Se propone un incremento en la vigencia de los Certificados Digitales, incluido el Certificado de Firma Electrónica Avanzada, proponiendo que a partir de 2012 su vigencia sea de cuatro años y no de dos, para certificados que se expidan a partir del 01 de Enero de 2012.

2.- En la reforma al Art. 29-B del Código Fiscal de la federación, se propone que para la emisión de comprobantes fiscales, los contribuyentes, en lugar de emitir CFDI's, pueda emitir comprobantes con Dispositivos de Seguridad y con números de folios pre-aprobados por el SAT, sin

embargo, deja a criterio del SAT la determinación del tipo de contribuyentes que, dependiendo de sus ingresos declarados en el ejercicio inmediato anterior, le aplicará tal facilidad, debiendo de enviar un informe trimestral de los folios utilizados al SAT.

3.- En la reforma propuesta al Art. 29-C del Código Fiscal de la federación, se propone la emisión de comprobantes simplificados, para aquellos contribuyentes que realicen operaciones con el público en general, incorporando al Código en mención, una facilidad que está actualmente permitida por disposición de Resolución Miscelánea.

4.- En la reforma al Artículo 32-A, séptimo párrafo del Código Fiscal de la federación, se propone que a partir del 01 de Enero de 2012, los dictámenes fiscales que se presenten fuera de plazo, se tendrán como no presentados y no surtirán efectos fiscales.

5.- En la reforma propuesta al Artículo 83, fracción VII, del Código Fiscal de la Federación, se propone como infracción el no enviar (vía correo electrónico) los comprobantes fiscales, cuando las disposiciones fiscales lo establezcan.

6.- En la reforma propuesta al Artículo 100 del Código Fiscal de la federación, se propone que la Acción penal en delitos fiscales prescriba en ocho años, pero haciendo excepción a tres años en los siguientes delitos fiscales:

- a) Relacionados con el RFC.
- b) De abuso de confianza por depositarios e interventores.
- c) Abuso de autoridad.
- d) Amenazas de servidores públicos.
- e) Revelar información a terceros.
- f) Robo de mercancías que se encuentren en recintos fiscales.
- g) Por tener combustibles sin especificaciones o fuera de zona.

Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos

Como es sabido, esta contribución desaparecerá a nivel federal el 1 de enero de 2012, sin embargo, los estados y el Distrito Federal están en la posibilidad de implementar un gravamen idéntico a nivel local, pues esta potestad les fue cedida en el 2007, desde entonces, algunos estados han optado por legislar al respecto, pero es difícil establecer un comportamiento general.

Algunos estados han eliminado la tenencia federal, para sustituirla por una local prácticamente idéntica a la existente, otros estados han creado un impuesto con más exenciones y otros han dicho que eliminan la tenencia pero en realidad sólo aplicaron un subsidio total en el ejercicio 2011, es decir, el impuesto sigue en la legislación vigente y podría utilizarse cuando sea requerido.



Son relativamente pocos los estados que han decidido eliminar la tenencia por completo para el año 2012, si bien eliminar el impuesto sobre tenencia es políticamente conveniente y discutiblemente fomenta las ventas de autos nuevos, sí tiene varias ventajas que lo hace un impuesto atractivo para las entidades federativas, ya que es un impuesto que el ciudadano ya está acostumbrado a tributar, las entidades ya cuentan con infraestructura para implementar eficientemente el cobro de este impuesto y debemos de considerar que es un impuesto progresivo pues pagan más impuestos quienes tienen un vehículo de mayor valor y de menor antigüedad.

Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios a la Venta Final de Gasolinas y Diesel

Al igual que el impuesto sobre tenencia que quedará derogado el 1 de enero de 2012 a nivel federal, ya que de cada 11 centavos que se pagaban en 2011, se pagarían sólo 2. Sin embargo, el paquete presentado por el Presidente de la República pide posponer esta disminución hasta el 1 de enero de 2013, lo que se recaude de considerar la propuesta presidencial (9/11) irá íntegramente a los estados de origen. De no aprobarse esta modificación planteada, sería necesario reducir el monto de las participaciones federales estimadas para 2012.

Impuesto a las Ventas y Servicios al Público en General

La propuesta de Ley de Ingresos de la Federación 2012 prevé otorgar a las entidades federativas la facultad de cobrar un impuesto a las ventas y servicios al público en general con una tasa de hasta el 5%. Esta iniciativa sólo da la opción, más no obliga a ninguna entidad a implementar

dicho gravamen. Es difícil saber si alguna entidad hará uso de esta potestad y más aún es difícil estimar cuánto se podría recaudar inicialmente. Sin embargo, existen complicaciones adicionales como lo sería la implementación inicial, la determinación precisa de bienes y servicios a gravar, los efectos regionales y por supuesto la posible apelación de contribuyentes que podrían argumentar la existencia de doble tributación.

Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2012

El Presupuesto de Egresos de la Federación es la herramienta principal del gobierno federal para la ejecución de la política pública. En el Paquete Económico 2012, el gobierno federal ha propuesto un gasto neto total equivalente a los 3'619,907.1 mdp, lo que corresponde al total de los ingresos propuestos en la Ley de Ingresos de la Federación para el año en cuestión. La estimación de gasto neto total supera en 2.5%, en términos reales, el presupuesto aprobado para 2011 y en 1.0% al gasto ejercido en 2010. Ante un panorama de incertidumbre y volatilidad económica, el gobierno federal, mediante la política de gasto propuesta en el PPEF 2012, expone prioridad en tres ejes: seguridad pública, crecimiento económico y desarrollo social.

En términos generales, el PPEF 2012 muestra una política de gasto, en el que se favorecen las funciones que apoyan la seguridad pública y la procuración de justicia.

Conclusiones:

En general el paquete económico para 2012 propuesto por el Ejecutivo Federal, no propone cambios de fondo, ya que al tratarse ese año de cambio del Ejecutivo Federal, de las cámaras federales y algunas gubernaturas, trae como consecuencia que las fuerzas políticas, eviten asumir el costo político, dejando para después la reforma fiscal integral, necesaria para lograr el crecimiento y desarrollo del país.